

CASE 16757 - Mapfre / Informe continuación de audiencia inicial / Demandantes: Margarita Ortiz Caicedo y otros / Reparación directa / VRV

Valeria Ramírez Vargas <vramirez@gha.com.co>

Mar 30/07/2024 17:16

Para: Juan Sebastian Bobadilla <jbbobadilla@gha.com.co>; Nicolas Loaiza Segura <nloaiza@gha.com.co>

CC: CAD GHA <cad@gha.com.co>; Jennifer Andrea Isaza Ocaña <jisaza@gha.com.co>; Informes GHA <informes@gha.com.co>; María Fernanda López Donoso <mflopez@gha.com.co>

Buenas tardes a todos,

Informo que el día de hoy 30 de julio de 2024, en representación de Mapfre Seguros asistí a la continuación de la audiencia inicial del siguiente proceso:

JUZGADO: 2 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO BUGA

MEDIO DE CONTROL: REPARACIÓN DIRECTA

DEMANDANTES: MARGARITA ORTIZ CAICEDO Y OTROS

DEMANDADOS: HOSPITAL DEPARTAMENTAL TOMÁS URIBE URIBE DE TULUÁ Y OTROS

LLAMADO EN GARANTÍA: MAPFRE SEGUROS GENERALES COLOMBIA S.A.

RADICACIÓN: 76-111-33-33-002-2019-00343-00

CASE: Nº 16757

ETAPAS (CONTINUACIÓN AUDIENCIA INICIAL)

1. Verificación de asistencia: asistió el apoderado de la parte actora, asistieron los apoderados de los demandados, los apoderados de los llamados en garantía, y la suscrita por parte de Mapfre. La representante del Ministerio Público no se presentó.

2. Conciliación: La audiencia anterior se había suspendido por solicitud del Hospital Departamental Tomás y por la parte demandante por existir una posibilidad de arreglo conciliatorio. Hoy, en la reanudación de la audiencia el apoderado del Hospital informó que la junta no avaló un acuerdo conciliatorio por el momento. Por lo anterior, el juez declaró fracasada la conciliación al no existir ánimo conciliatorio por ninguna de las partes.

3. Decreto de pruebas: Por parte de Mapfre, se decretaron las pruebas documentales allegada con la contestación, el interrogatorio de parte de Ana Maryuri Estrada Ortiz. Respecto de la contradicción del dictamen pericial del Dr. Rubelio, el despacho la negó en razón a que esta prueba fue presentada de forma extra temporánea por la parte demandante, por lo que fue rechazada y la decisión fue confirmada por el Tribunal Administrativo del Valle. En este sentido, esta prueba no se practicará en el proceso.

4. Próxima audiencia de pruebas: martes 28 de enero de 2025 a las 2:00 p.m.

NOTA: Tener en cuenta que en este proceso el juez estableció un plazo para que se allegaran todos los dictámenes periciales que fueron decretados:

- Para el dictamen solicitado por el demandante al Instituto de Medicina Legal, se debe presentar al despacho a más tardar el martes 12 de noviembre de 2024.
- Para los dictámenes solicitados por el Hospital Departamental Tomas, se debe presentar al despacho a más tarde el jueves 19 de diciembre de 2024.

Tiempo invertido: 1 hora

CAD: Por favor cargar este correo en PDF al case N° 16757

[@Jennifer Andrea Isaza Ocaña](#) por favor nos ayudas con el acta y grabación de la audiencia.

Muchas gracias a todos.



Valeria Ramirez Vargas
Abogada Junior

Of Cali: +57 315 5776200 |
Of Bog: +57 317 3795688 | Cel: 321 7244863
Email: jpinto@gha.com.co

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Oficina 212, Bogotá
- Calle 69 # 4 - 48 Edificio Buró 69 Oficina 502



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments